



300
Lopez

I-30, 22, 121
I-30, 22, 121- n.ºs. 1-2.

Cartas de Tomas Guido a Carlos Antonio Lopez.

n.º 1205 do cat.



Cat. 1205

2 Locos.

~~Handwritten scribbles in red ink~~

p-2-B

Excmo Sr. Presid.^{te} Sr. General Antonio Lopez.



Paraná Setiembre 30 a 1856

Respetable Señor mío:

El Jefe, portador de esta lleba el aviso a V. E. de la aprobación y ratificación del tratado, que tubo la honra de suscribir en esa Capital. — Mi satisfacción, como argen-
tino, al ver restablecida la inteligencia entre dos pueblos ame-
ricanos, hermanos y vecinos, es no menor intensa, por los
bienes que puede producir a ambos países, que por la
prueba insignie que se ofrece a V. E. de la sinceridad del
mi protestar.

Las consideraciones personales, que he debido a V. E.
se conservarán indelebles en mi corazón; y el recuerdo del
hermoso país, cuyo destino está confiado a la alta capacidad
de V. E., será un estímulo permanente a mi más íntimo
interés por su engrandecimiento.

Dije al Sr. Presidente, con repetición, que la cuestión
de su gabinete con la Francia se había simplificado su-
momente, por el haber decretado V. E. de 13 de Junio; y
tengo muy buenos motivos para creer, que no me había equivocado.

Si circunstancias, que no me toca avaluar, hubiesen
permitido a V. E., dirigirse a la Legación francesa en el Plata,

(bajo cuya dirección ha obrado el Comulado francés en la
América) alguna exposición desapasionada, de las
causas de la disolución de la Colonia, creo que mi
Ministro de Francia cerca de la persona de V. E. ha
briá facilitado un desenlace amigable de ese cuidadoso
negocio. Por ahora, el consul de aquella Nación en esta

Ciudad se retirará.

Transmito a V. E. simplemente mi convicción,
fundada en casos precedentes, sin otro móvil que mi deseo
innato de ver esentos los Gobiernos de América de toda
controversia con las potencias maritimas de Europa.
Por lo demás: V. E. comprende tanto bien lo que
pueda enaltecer el honor y la justicia de su Admi-
nistracion; y Dios me libre de la insensatez de
suponerme un derecho a otra cosa, que a la efusion
de un sentimiento simpático por esa República.

A pesar de haberse asentado la base de
relaciones pacificas entre ese y este Estado, no falta
aun ofiiosos comentaristas, que adulteran los hechos
y que forjan novelas, como hasta aqui lo hicieron.
V. E. ha presenciado ya no pocos desenganos; pero en
lo que me parece personal, luego encarecidamente
a V. E. no me oculta lo que requiera mis expli-
caciones; y que me crea decidido colaborador de cuanto
contribuya a afirmar y consolidar las relaciones
politicas de las dos Naciones. También hallara V. E.

5 22 00 104
punto a complacencia

a su afectuoso y atento Sr

L. B. S. M.

Fernán Guzmán



AN
ASOCIACION

Quiera Vc. ponerme a las órdenes de su respetable Sr
y familia.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Excmo Sr. D. Carlos St. Lopez

Montevideo Abril 6/1889. 2



Mi respetable Amigo y Sr.

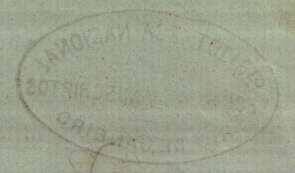
Con esta fecha he remitido al Sr. Decord, Consul General del Paraguay en Buenos Aires, una carta de felicitación, por la nueva confianza que la voluntad general de esa República, acaba de depositar en V. C. Mis votos más íntimos son por la felicidad personal de V. C. y por la de su Patria. Si V. C. logra la fortuna de conservar la paz interior y exterior, como hasta aquí, su gloria será inmensa: por que ella sola basta para desarrollar la riqueza de esa hermosa República, bajo la inteligente administración de V. C. así que me ofrece parabienes.

Se muy atento Sr.
y Amigo.

L. B. L. 1889

Tomás Guzmán

Recibido de Sr. D. Juan de los Rios
L. D. de los Rios



El presente es un documento
que se ha expedido en virtud de
lo dispuesto en el artículo 1.º de la
Ley de 15 de Agosto de 1834, en
virtud de la cual se ha de
conservar en el Archivo Nacional
de Chile todos los documentos
que se refieren a la historia
de la Republica, y a las
acciones de guerra y de paz
de Chile, y a las relaciones
de Chile con las demas
Replicas de America.
En consecuencia, se ha de
conservar en el Archivo Nacional
de Chile el presente documento.

Por el Sr. Ministro de Hacienda
D. Juan Manuel Rosales
D. J. M. Rosales

